## Ley de 5 de noviembre de 1919

**Crédito suplementario.**- Sobre rentas generales de la presente gestión se vota la suma de Bs. 3.000 para reparar la iglesia de Vitichi.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.- Sobre las rentas generales de la presente gestión, vótase un crédito suplementario de tres mil bolivianos, destinados a reparaciones urgentes de la iglesia Matriz de la Villa de Vitichi, capital de la segunda sección de la provincia Nor Chichas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional:- La Paz, 27 de octubre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio. S.S.- Hugo O' Connor d' Arlach. D. S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 5 de noviembre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA. - Juan Muñoz Reyes.